



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 13 de Febrero de 2017.

No. 021

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Actualización de Tarifas para la Autopista Estatal Benito Juárez.

2

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA LA AUTOPISTA BENITO JUAREZ

En cumplimiento al último párrafo del artículo 66 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, relativo a la actualización de las tarifas de las Autopista Estatal Benito Juárez, y tomando en cuenta lo ordenado por dicho precepto, a continuación se presentan las tarifas vigentes que empezaran a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa":

CONCEPTO	TARIFA APLICABLE
Motocicleta	\$31
Automóvil	\$66
Automóvil con remolque	\$106
Autobuses y Camiones de Carga	
2 Ejes	\$95
3 Ejes	\$127
4 Ejes	\$187
5 Ejes	\$222
6 Ejes	\$268
7 Ejes	\$320
8 Ejes	\$373
9 Ejes	\$429
Eje excedente de carga	\$52

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


CARLOS ORTEGA CARRICARTE

d